



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda - CRU - EX-2020-00080010- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección de Biblioteca, solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD-2021-836-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Bibl. Débora Betina Penza, DNI 31.768.005;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la Bibl. Débora Betina Penza, DNI 31.768.005, que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.